



NÚMERO: 5100002094-FE

FE DE ERRATAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TRANSFORMADOR ELÉCTRICO DE POTENCIA TIPO ESTACIÓN DE 150 KVA, EN TEQUESQUINÁHUAC, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-018-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. RAFAEL VÁZQUEZ ORTEGA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**I ANTECEDENTES**

I.1.- El 20 de marzo de 2020, "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación de servicio de mantenimiento correctivo al transformador eléctrico de potencia tipo estación de 150 KVA, en Tequesquináhuac, número 5100002094, derivado del procedimiento de adjudicación directa nacional presencial número AD-018-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

**II DECLARACIONES**

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Fe de erratas. - Mediante solicitud de fecha 23 de marzo de 2020, la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

**III CLÁUSULAS**

PRIMERA. - OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. - El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de "EL CONTRATO"; para quedar de la siguiente forma:

EL CONTRATO DICE:

NÚMERO: 5100002094

EL CONTRATO DEBE DECIR:

NÚMERO: 5100002103

SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato de prestación de servicio de mantenimiento correctivo al transformador eléctrico de potencia tipo estación de 150 KVA, en Tequesquináhuac, número 5100002094, celebrado entre ellas con anterioridad, con toda su fuerza y alcances legales.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de marzo de 2020.

POR "LA COMISIÓN"  
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"  
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. RAFAEL VÁZQUEZ ORTEGA

DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, S.A. DE C.V.  
5100002094-FE

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000  
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg

